



## **FERROCARRILES DEL SUR**

### **LICITACIÓN PÚBLICA**

**ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANUAL DE RECOMENDACIONES  
PARA EL DISEÑO, OPERACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TERMINALES Y  
ESTACIONES DE INTERCAMBIO MODAL EN TODAS LAS REGIONES**

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**Concepción, julio 2018**

## Contenido

1. CAPÍTULO 1. BASES ADMINISTRATIVAS.....	3
1. Identificación de la Licitación o Antecedentes Generales.....	3
2. Requisitos Para Participar.....	3
3. Presupuesto y Plazos del Estudio.....	4
4. Costos de la Oferta.....	4
5. Moneda de la Oferta.....	4
6. Idioma de la Licitación.....	4
7. Consultas y aclaraciones sobre los documentos de la licitación.....	4
8. Cronograma de la Licitación.....	5
9. Forma de Presentación de la Oferta.....	6
10. Contenido del sobre N°1: carpeta de documentos solicitados.....	7
Antecedentes Administrativos.....	7
Antecedentes Financieros.....	8
Antecedentes Técnicos.....	8
11. Contenido del sobre N° 2: Oferta Económica.....	9
12. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	9
13. Período de validez de la Oferta.....	10
14. Recepción de ofertas y apertura del sobre N° 1.....	10
15. Evaluación de la Oferta Técnica.....	11
16. Apertura y Evaluación de las Ofertas Económicas.....	13
17. Adjudicación.....	14
18. Derecho de FESUR a rechazar cualquier Oferta.....	15
19. Firma del Contrato.....	15
FORMULARIO N° 1.A: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 1.B: SOLICITUD DE PRESENTACIÓN COMO CONSORCIO..	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 2: CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 3: DECLARACIÓN RELACIÓN DE NEGOCIOS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 4 LISTADO DE SERVICIOS DESARROLLADOS.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 5: ORGANIGRAMA-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES..	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 6.A: LISTADO DEL PERSONAL PROFESIONAL PARA LA CONSULTORÍA	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 6.B: PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN HRS/MES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 7.A: CURRICULUM VITAE.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 7.B: CARTA INDIVIDUAL DE COMPROMISO.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 8: LISTADO DE TRABAJOS O SERVICIOS QUE SE PROPONE SUBCONTRATAR.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 9: OFERTA ECONÓMICA.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
FORMULARIO N° 10: DETALLE DE LA OFERTA.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXO A - BORRADOR DE CONTRATO.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

# 1. CAPÍTULO 1. BASES ADMINISTRATIVAS

## 1. Identificación de la Licitación o Antecedentes Generales

El Mandante de la presente licitación es Ferrocarriles del Sur S.A., en adelante e indistintamente FESUR, con domicilio en Avda. Padre Hurtado N° 570, 4° piso de la ciudad de Concepción.

La presente Licitación Pública se refiere al servicio “**ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANUAL DE RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO, OPERACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TERMINALES Y ESTACIONES INTERMODALES EN TODAS LAS REGIONES**”, y la documentación se ha dividido en dos volúmenes:

Capítulo 1 (presente documento):

- Bases Administrativas, Formularios y Borrador de Contrato

Capítulo 2:

- Términos de Referencia **ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANUAL DE RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO, OPERACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TERMINALES Y ESTACIONES INTERMODALES EN TODAS LAS REGIONES**

## 2. Requisitos Para Participar

Podrán participar en esta licitación las empresas que hayan adquirido las Bases de Licitación, entendiéndose por éstas las personas jurídicas, chilenas o extranjeras, sociedades o consorcios, que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme se dispone en la presentes Bases Administrativas y que hayan desarrollado estudios similares para EFE, FESUR, SECTRA, METRO S.A., MOP o SERVIU. Se aceptará la experiencia de estudios similares a empresas equivalentes en otros países. Dichos estudios deben haber considerado los alcances que se indican en los Términos de Referencia del presente estudio.

Cada empresa podrá integrar solo un consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa. Los integrantes del consorcio deberán suscribir una declaración en que cada integrante acepte expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria. Para los efectos antes señalados, se deja constancia que se entenderá por Consorcio, toda agrupación de personas jurídicas que cuenten con un acuerdo de actuación conjunta para participar en la presente licitación, el cual a lo menos deberá constar en instrumento privado firmado ante Notario.

En el caso de consorcios en formación, un representante legal habilitado para estos efectos, acreditará la situación legal y financiera de cada una de las partes y entregará las boletas de garantías correspondientes. Al momento de la suscripción del contrato el consorcio deberá estar totalmente constituido, todo esto dentro de los plazos estipulados en las presentes bases.

No podrán participar en esta licitación las empresas que tengan demandas o reclamos pendientes en contra de EFE o cualquiera de sus filiales, ya sea ante organismos judiciales o del Estado.

### **3. Presupuesto y Plazos del Estudio**

El Presupuesto máximo para la presente licitación es de doscientos millones de pesos chilenos (\$ 200.000.000).

Plazo de vigencia del contrato: 1.000 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Plazo de ejecución del estudio: 365 días corridos contados desde el inicio de la vigencia del contrato.

Se entenderá por plazo para la ejecución del estudio, el período de tiempo dentro del cual el consultor deberá desarrollar todas las tareas encomendadas en virtud del mismo, no incluyéndose en éste los plazos de revisión de la Contraparte Técnica del Contrato de Fesur ni los de subsanación por parte del consultor de las correcciones formuladas por de la Contraparte Técnica del Contrato de Fesur.

### **4. Costos de la Oferta**

Todos los gastos de cualquier naturaleza que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

### **5. Moneda de la Oferta**

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, deberán venir expresados en pesos chilenos (\$) con impuestos incluidos (IVA, etc.), si éstos corresponden.

### **6. Idioma de la Licitación**

Las propuestas que presenten los Proponentes, toda la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán presentarse en idioma castellano. Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la licitación y posterior desarrollo del contrato, el idioma oficial será el castellano.

### **7. Consultas y aclaraciones sobre los documentos de la licitación**

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre FESUR y los Proponentes serán exclusivamente por escrito, vía correo electrónico identificando el nombre de la licitación, de esta manera las consultas, así como cualquier otra documentación relacionada con la licitación, deberán ser enviadas exclusivamente a:

Gerencia de Ingeniería y Proyectos  
O'Higgins Poniente N° 77, Piso 19, oficina 1903

Comuna de Concepción  
E-mail: licitaciones@fesur.cl

Junto con las consultas enviadas al correo electrónico indicado, deberá acompañarse el mismo documento fuente en formato Word.

Por su parte, las comunicaciones y/o notificaciones a los Proponentes se efectuarán por correo electrónico a la dirección informada al efecto por cada uno de ellos.

Los Proponentes podrán formular consultas sobre los Documentos de la Licitación, por escrito, vía e-mail, hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que se menciona más adelante. No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha o por otro conducto diverso al indicado. Tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sea enviado a otro destinatario y/u otra dirección, aunque éste pertenezca también a FESUR.

Las consultas efectuadas por los Proponentes se responderán por escrito, en uno o varios documentos denominados "Serie de Preguntas y Respuestas", los cuales estarán disponibles en el sitio web [www.fesur.cl](http://www.fesur.cl).

FESUR podrá introducir cambios en las Bases de Licitación o hacer aclaraciones, mediante documentos denominados "Circulares Aclaratorias", en cualquier momento hasta cinco días hábiles antes de la recepción de los sobres N° 1 y 2 Dichas Circulares estarán a disposición en el sitio web [www.fesur.cl](http://www.fesur.cl).

Las Serie de Preguntas y Respuestas, y las Circulares Aclaratorias serán emitidas y remitidas a los proponentes exclusivamente por el coordinador de la licitación individualizado precedentemente. No serán considerados válidos los documentos emitidos por una persona distinta.

Será responsabilidad de cada Proponente verificar en los plazos establecidos la disponibilidad de estos documentos. FESUR no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de la Serie de Preguntas y Respuestas y Circulares Aclaratorias que se emitan, después de haberlas publicado en la página web: [www.fesur.cl](http://www.fesur.cl).

## **8. Cronograma de la Licitación**

<b>Cronograma Licitación</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta - Hora</b>
Publicación de Bases de Licitación	08-07-2018	
Venta de Bases de Licitación	09-07-2018	20-07-2018
Reunión Informativa	20-07-2018	12:00 hrs
Recepción de Consultas	09-07-2018	27-07-2018
Respuesta de Consultas	17-07-2018	03-08-2018
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2 y Apertura de Sobre N° 1	10-08-2018	12:00 hrs
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica	20-08-2018	12:00 hrs
Adjudicación	07-09-2018	
Fecha estimada de firma de contrato	24-09-2018	

5

## **9. Forma de Presentación de la Oferta**

Las ofertas deben ser entregadas en dos sobres o envoltorios sellados, firmados por el Proponente y caratulados: Sobre N° 1 “Carpeta de Documentos Solicitados” y Sobre N° 2 “Oferta Económica” respectivamente, indicando el nombre de la Propuesta y el nombre del Proponente, de acuerdo a lo siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública</b> <b>“ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANUAL DE RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO, OPERACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TERMINALES Y ESTACIONES INTERMODALES EN TODAS LAS REGIONES”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sobre N° 1: Carpeta de Documentos Solicitados</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre del Proponente</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública</b> <b>“ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANUAL DE RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO, OPERACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TERMINALES Y ESTACIONES INTERMODALES EN TODAS LAS REGIONES”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sobre N° 2: Oferta Económica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Nombre del Proponente</b></p>
--	---

Todos los documentos contenidos en dichos sobres o envoltorios deben entregarse foliados y firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas, separados, en carpetas, con un original y dos copias en papel más una copia digitales en formato PDF, con la misma información de la carpeta original en papel; organizadas en archivos independientes con el mismo nombre de cada documento (ejemplo a.1.Identificacion.pdf; a.2.Carta\_presentacion.pdf; etc.).<sup>1</sup>

No se debe incluir la oferta económica en el Sobre N°1: Carpeta Documentos Solicitados. En el evento que un proponente incluya su oferta económica en los antecedentes del Sobre N°1 “Carpeta Documentos Solicitados”, ya sea en papel o digital, podrá ser descalificado por FESUR y se le devolverá su oferta.

Cabe destacar, que los únicos documentos válidos para la presentación de la propuesta son los formularios entregados por FESUR o reproducciones fieles de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el proponente con respecto a los entregados por FESUR podrá ser causal de descalificación. Esta situación será calificada exclusivamente por la comisión de apertura de FESUR.

---

<sup>1</sup> Copia Digital puede ser entregada en pendrive o disco compacto

## **10. Contenido del sobre N°1: carpeta de documentos solicitados**

### **Antecedentes Administrativos**

- a.1) Identificación del Proponente (Formulario N° 1.A) En caso de participar como consorcio, se deberá acompañar un formulario 1.A por cada integrante del mismo y además se deberá acompañar la Solicitud de Presentación como Consorcio (Formulario N° 1.B)
- a.2) Carta de presentación de la oferta y compromiso de ejecución del contrato (Formulario N° 2)
- a.3) Copia de la Escritura de Constitución de la sociedad del Proponente o de las sociedades integrantes del consorcio Proponente y sus modificaciones. En caso de tratarse de sociedades acogidas a la Ley N° 20.659, se debe acompañar certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. El Proponente Adjudicatario deberá presentar esta documentación debidamente legalizada antes de la fecha de firma del contrato.
- a.4) Certificado de Vigencia de la Sociedad o de las sociedades que conforman el consorcio, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces o por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, según corresponda, con una antelación no superior a 30 días a la Recepción de las Ofertas o el que corresponda, de acuerdo con la naturaleza de la sociedad.
- a.5) Identificación del Representante Legal de la Sociedad o de las sociedades que conforman el consorcio y copia de los documentos que acrediten su personería. El Proponente Adjudicatario deberá presentar esta documentación debidamente legalizada antes de la fecha de firma del contrato.
- a.6) Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal de la Sociedad o de las sociedades que conforman el consorcio, con una fecha no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas.
- a.7) Copia del e-RUT de la Sociedad Oferente o de las sociedades que conforman el consorcio.
- a.8) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la Sociedad o de las sociedades que conforman el consorcio (anverso y reverso).
- a.9) Declaración de Relación de Negocios (Formulario N° 3)
- a.10) Comprobante de Pago de las Bases de Licitación emitido por FESUR a nombre del Proponente. En caso de consorcios, el comprobante podrá ser emitido a nombre de cualquiera de las empresas integrantes de los mismos.
- a.11) Borrador del contrato adjunto en las presentes Bases Administrativas, serie de preguntas y respuestas y circulares aclaratorias firmadas por el representante del Proponente, en señal de aceptación y conformidad, renunciando desde ya a formular modificaciones, una vez adjudicado el contrato.
- a.12) En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución, conforme a la legislación

vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico emitido por un estudio de abogados chileno, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de la misma y que se encuentra legalmente constituida. Las empresas extranjeras, además de los requisitos antes señalados, deberán designar un representante legal en Chile.

- a.13) Declaración simple que conste que el oferente no tiene demandas o reclamos pendientes en contra de EFE o sus filiales.

### **Antecedentes Financieros**

- b.1) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme a lo establecido en las presentes Bases de Licitación.
- b.2) Estados Financieros, que informen sobre activos, pasivos, patrimonio y resultados, correspondiente a los dos últimos ejercicios contables anteriores a la presentación de la Oferta (2016 y 2017), debidamente auditados por empresas externas, suscrito por el Representante Legal y el Contador. En el caso que la empresa no cuente con balances auditados, el balance presentado deberá contar con la firma del representante legal y el contador proponente. En el caso de consorcios que no cuenten con dichos documentos, deberán presentarse los de las sociedades constituyentes.
- b.3) Certificado de Antecedentes Comerciales emitido por una empresa de informes comerciales, con una fecha no superior a 30 días a la fecha de la Recepción de las Ofertas, que acredite su comportamiento comercial durante al menos un año a la fecha de su emisión. En el caso de consorcios que no cuenten con dichos documentos, deberán presentarse los de las sociedades constituyentes.

### **Antecedentes Técnicos**

La Oferta Técnica deberá incluir obligatoriamente los documentos que se indican, presentados en el siguiente orden correlativo:

- c.1) Experiencia del Proponente: listado de otros trabajos prestados por el Proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación, adjuntando certificado de conformidad del respectivo mandante y facturas para aquellos concluidos, y copia de contrato para aquellos en desarrollo (Formulario N° 4).
- c.2) Equipo de Trabajo: estructura de la organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado (Formulario N° 5).
- c.3) Nómina del equipo de trabajo ofertado para el desarrollo del estudio, incluyendo las horas hombre (HH) mensuales comprometidas para cada integrante (Formulario N° 6).
- c.4) Currículum Vitae del personal profesional, técnico y especialista (Formulario N° 7), incluyendo certificado de título original o copia legalizada para cada uno de ellos y carta



individual de compromiso suscrita por cada profesional. Todos los títulos profesionales y grados académicos obtenidos en el extranjero, deberán ser reconocidos, revalidados y convalidados de acuerdo a lo indicado en el Decreto Universitario N° 006895 de 1993, y modificado por Decreto Universitario N° 002533, que reglamentan dicho proceso sin perjuicio de tratados internacionales específicos.

- c.5) Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar. (Formulario N° 8).
- c.6) Plazos de Ejecución. Programación de los trabajos que incluya una Carta Gantt, con detalle de cada una de las actividades, en especial las críticas del proyecto, hitos obligatorios para el control del contrato. La Carta Gantt se debe elaborar en MS Project 2010 o superior. Según se indicó, se debe entregar en papel un original y dos copias más dos copias digitales en formato PDF. Adicionalmente, se debe entregar el archivo MS Project.
- c.7) Metodología del Trabajo. Deberá incluir al menos los siguientes elementos: alcance, planificación general, recopilación y análisis de antecedentes, proposición y análisis de alternativas, estudios básicos, definición de entregables, recursos y apoyo tecnológicos ofrecidos para desarrollar el estudio, métodos alternativos y/o innovadores para alcanzar los objetivos del estudio.

La falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados, será causal suficiente para rechazar la Oferta y ejecutar la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

FESUR se reserva el derecho de descalificar a aquellos proponentes, cuyos antecedentes financieros, a su juicio sean riesgosos para la ejecución del servicio.

## **11. Contenido del sobre N° 2: Oferta Económica**

Oferta económica, de conformidad al Formulario N° 9, expresada en pesos chilenos con impuestos incluidos, si éstos corresponden. En dicho formulario el proponente presentará el valor total de los servicios, el cual no estará sujeto a ningún tipo de reajuste.

Este Formulario de Cotización se entregará foliado y con la firma original de Gerente de Proyectos de FESUR o su reemplazante autorizado. Será obligación de cada empresa proponente retirar este Formulario en las oficinas de FESUR, durante el mismo periodo de venta de antecedentes, presentando el correspondiente comprobante de pago realizado para la compra de antecedentes.

Adicionalmente, el consultor deberá desglosar su oferta económica en función de las tareas que realizará, según el formulario descrito en el Anexo 10: Formulario de Cotización Detallada.

## **12. Garantía de Seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta por un monto de **\$ 2.000.000 (dos millones de pesos chilenos)** incondicional e irrevocable, a la vista, sin intereses, a sola presentación, emitida por un banco autorizado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para realizar el giro bancario en Chile, extendida a nombre de "Ferrocarriles del Sur S.A.", R.U.T: 96.756.310-2, indicando claramente razón social y RUT del

Proponente, nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es: **“Para Garantizar Seriedad de la Oferta de la Licitación para la contratación del ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANUAL DE RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO, OPERACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TERMINALES Y ESTACIONES INTERMODALES EN TODAS LAS REGIONES”**. Su plazo mínimo de vigencia será de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de recepción de las ofertas (recepción de Sobre N°1 y Sobre N°2).

FESUR podrá hacer efectiva esta garantía si el proponente adjudicatario no se presenta a firmar el contrato o si no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes desde que FESUR le notifique por escrito o por e-mail, que se ha adjudicado la oferta. En este caso, FESUR quedará liberada para adjudicar la oferta al segundo proponente mejor evaluado. Además, si antes de firmado el contrato cualquiera de los proponentes solicita retirar su oferta, FESUR hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva.

La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los proponentes que hubieren calificado técnicamente, una vez firmado el contrato con el proponente adjudicado. Sin embargo, al proponente adjudicatario se le devolverá esta garantía una vez constituida la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que se individualiza más adelante.

A los oferentes que no hubieren calificado técnicamente se les devolverá su garantía de seriedad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el punto 16 de las presentes bases administrativas.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del proponente. FESUR no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

### **13. Período de validez de la Oferta**

La Oferta tendrá una validez de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de recepción y apertura del Sobre N° 1.

### **14. Recepción de ofertas y apertura del sobre N° 1**

La recepción de las ofertas y la apertura del Sobre N° 1 carpeta de documentos solicitados, se realizará en un acto único, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, en Avenida Padre Hurtado N° 570, piso 4, Concepción, dirigido por una Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, cuyos integrantes serán designados por FESUR.

El acto se iniciará en la hora que se indique, sin perjuicio de lo cual la Comisión recibirá las Ofertas durante todo el desarrollo del acto y hasta que la Comisión lo dé por terminado, esto es, con la firma del Acta por parte de los miembros de la Comisión. Las ofertas presentadas con posterioridad a la finalización del acto, se entenderán como no presentadas y no serán consideradas para ningún efecto por FESUR.

En el acto de apertura se procederá a examinar únicamente la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. El resto de la documentación será revisada por la Comisión con posterioridad a la finalización del acto. Se eliminará automáticamente la oferta que no hubiese acompañado este

documento, o bien que dicho documento no corresponda a lo solicitado en las presentes bases y por consiguiente, no se verificarán sus antecedentes; ni se considerará su Sobre N° 2 y esta oferta será devuelta en el mismo acto.

En caso de omisión de algún otro de los documentos solicitados, la Comisión comunicará al Proponente el plazo en que deberá entregarse, salvo que, a juicio de la Comisión, se trate de algún requisito cuya omisión sea suficiente para rechazar la Oferta, en cuyo caso serán devueltos los documentos al Oferente, incluyendo el respectivo Sobre N° 2 sin abrir.

Los Sobres N° 2 “Oferta Económica” de los Proponentes que cumplan con la documentación indicada precedentemente, serán sellados y firmados por todos los integrantes de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas, junto con aquellos Proponentes presentes en el Acto de Apertura de la Oferta Técnica. Los Sobres N° 2 “Oferta Económica” permanecerán en custodia en FESUR.

En el Acto de Recepción de Ofertas y Apertura del Sobre N° 1, se levantará un acta firmada por los integrantes de la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas y por el representante de cada Proponente, donde se dejará constancia de los documentos recibidos, de los devueltos si procede, y de cualquier antecedente relevante que se produzca en dicho acto. Cada Proponente recibirá una copia de esta Acta.

## **15. Evaluación de la Oferta Técnica**

FESUR se reserva el derecho de verificar la veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Carpeta de Documentos Solicitados”.

La Comisión de Evaluación estará compuesta por profesionales de FESUR, y/o terceros designados al efecto y un funcionario designado por la Subsecretaría de Transportes, la cual calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Durante el proceso de evaluación, la Comisión podrá solicitar por escrito a los Proponentes, los antecedentes necesarios para aclarar o complementar la documentación presentada.

La Comisión de Evaluación, calificará las Ofertas Técnicas asignándole una nota técnica denominada “NTi”.

<b>ÍTEM I: METODOLOGÍA DE TRABAJO (70)</b>		
<b>1) Nivel de desarrollo metodológico (puntaje Máximo 20)</b>		
a	La metodología presentada ofrece un <b>destacado nivel de desarrollo*</b> , por sobre lo descrito en las bases	20
b	La metodología presentada ofrece un <b>mayor nivel de desarrollo*</b> , por sobre lo descrito en las bases	15
c	La metodología presentada ofrece un <b>nivel de desarrollo similar</b> al descrito en las bases	10
d	La metodología presentada ofrece un <b>nivel de desarrollo inferior</b> al descrito en las bases	0
<b>2) Plan de trabajo (Puntaje Máximo 5)</b>		
a	El plan de trabajo ofertado es coherente, es decir, las tareas presentan una duración y orden cronológico adecuado.	5
b	El plan de trabajo ofertado presenta incoherencias, es decir, las tareas ofertadas no presentan una duración u orden cronológico adecuado.	0

3) Metodología detallada de la ejecución de las tareas (Puntaje Máximo 45)		
a	La metodología detallada de la tarea tiene un desarrollo que <b>aporta significativamente*</b> a lo definido en los Términos de Referencia.	45
b	La metodología detallada de la tarea tiene un desarrollo que <b>aporta en algunos aspectos*</b> a lo definido en los Términos de Referencia.	30
c	La metodología detallada de la tarea tiene un desarrollo similar a lo definido en los Términos de Referencia.	20
d	La metodología detallada de la tarea tiene algunos aspectos de inferior profundidad respecto a los Términos de Referencia.	10
e	La metodología detallada de la tarea tiene un desarrollo inadecuado, o muy inferior a lo definido en los Términos de Referencia.	0

ÍTEM II: EQUIPO DE TRABAJO (30)		
1) Conformación y organización del equipo (Puntaje Máximo 15)		
a	Las competencias del equipo técnico propuesto cubren la totalidad de las áreas solicitadas en el punto 1.5 de las bases de licitación y alguno de sus miembros acredita publicaciones sobre alguna de esas áreas en revistas científicas.	15
b	Las competencias del equipo técnico propuesto cubren la totalidad de las áreas solicitadas en el punto 1.5 de las bases de licitación.	10
c	Las competencias del equipo técnico propuesto no cubren la totalidad de las áreas solicitadas en el punto 1.5 de las bases de licitación.	0
2) Experiencia de los cargos de responsabilidad del equipo demostrada en sus curriculum (Puntaje Máximo 10)		
a	Todos los cargos de responsabilidad del organigrama son ocupados por profesionales, técnicos o expertos con 10 años o más de experiencia en <b>estudios y funciones similares.*</b>	10
b	No todos los cargos de responsabilidad del organigrama son ocupados por profesionales, técnicos o expertos con 10 años o más de experiencia en estudios y funciones similares, pero todos son ocupados por profesionales, técnicos o expertos con 5 años o más de experiencia en <b>estudios y funciones similares.*</b>	8
c	No todos los cargos de responsabilidad del organigrama son ocupados por profesionales, técnicos o expertos con 5 años o más de experiencia en <b>estudios y funciones similares*</b> , pero todos son ocupados por profesionales técnicos o expertos con 2 años o más de experiencia en estudios y funciones similares.	5
d	No todos los cargos de responsabilidad del organigrama son ocupados por profesionales, técnicos o expertos con experiencia igual o superior a 2 años en <b>estudios y funciones similares*</b>	0
3) Experiencia de la empresa en tareas similares a las requeridas en el estudio (Puntaje Máximo 5)		
a	La empresa oferente demuestra experiencia en tareas directamente relacionadas con el objetivo general del estudio.	5
b	La empresa oferente no demuestra suficiente experiencia en tareas directamente relacionadas con el objetivo general del estudio.	0

	Concepto	Explicación
Ítem I N° 1	destacado nivel de desarrollo	Se entenderá como un "destacado nivel de desarrollo" cuando el consultor incorpora en su oferta metodológica, además de todos los contenidos del estudio, tareas adicionales resultantes de un análisis crítico de la literatura especializada y nuevos elementos que complementan o amplían las tareas definidas y que mejoran el producto contratado.

Ítem I N° 1	mayor nivel de desarrollo	Se entenderá como un "mayor nivel de desarrollo" cuando el consultor incorpora en su oferta metodológica además de todos los contenidos del estudio, nuevos elementos que complementan o amplían las tareas definidas y que mejoran el producto contratado.
Ítem I N° 3	aporta significativamente	La metodología detallada de la tarea tiene un desarrollo que incorpora innovaciones metodológicas, validadas a través de publicaciones especializadas, e incorpora elementos que amplían su alcance y producto, contribuyendo a alcanzar de mejor forma el objetivo del estudio.
Ítem I N° 3	aporta en algunos aspectos	La metodología detallada de la tarea tiene un desarrollo que incorpora elementos que amplían su alcance y producto, contribuyendo a alcanzar de mejor forma el objetivo del estudio.
Ítem II N° 2	cargos de responsabilidad	Corresponden a los definidos en el organigrama del equipo de trabajo.
Ítem II N° 2	estudios y funciones similares	Se entenderá por estudios similares aquellos que contemplen por ejemplo elaboración, edición y diseño de manuales, y/o manejo de conceptos asociados al diseño de terminales. Respecto a funciones similares se entenderá que los cargos de responsabilidad tenían cargos en otros estudios con similares labores a las asignadas en la propuesta.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- Se compruebe falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La calificación técnica NTi sea inferior a 80 puntos.
- La calificación del ítem I "metodología de trabajo sea inferior a 40 puntos.
- La calificación del ítem II "equipo de trabajo" sea inferior a 20 puntos.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de FESUR y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

FESUR, a requerimiento de la Comisión Evaluadora, estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los entregados, para aclarar dudas respecto de los antecedentes presentados, como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisión.

La Comisión de Evaluación designada por FESUR, levantará un Acta donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 (cero) a 100 (cien) puntos en números enteros, y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

## **16. Apertura y Evaluación de las Ofertas Económicas**

Una vez concluida la evaluación técnica, los Proponentes calificados técnicamente serán citados para la Apertura del Sobre N° 2 "Oferta Económica", la cual se efectuará en un acto único en el lugar indicado para dicho fin.

Los Proponentes que no califiquen técnicamente serán notificados y no podrán asistir al acto de Apertura de la Oferta Económica. Dichos proponentes deberán concurrir a las oficinas de FESUR a

retirar su documentación, incluida su Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y su Oferta Económica sin abrir. Transcurridos diez días contados desde la notificación, sin que se verifique el retiro señalado, FESUR quedará facultada para remitir toda la Oferta mediante carta certificada.

La Comisión de Apertura dará a conocer la calificación técnica de las ofertas y procederá a abrir sólo los sobres de las ofertas económicas, de aquellos Proponentes cuyas ofertas calificaron técnicamente como aceptables, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En el acto de apertura se levantará un acta en la que se dejará constancia de quiénes presentaron ofertas, de los antecedentes recibidos, de los documentos contenidos en el Sobre N° 2 de oferta económica, de las observaciones que formulen los proponentes y miembros de la Comisión de Apertura, de los valores propuestos en las ofertas económicas y de cualquier antecedente relevante que se produzca en dicho acto. Cada proponente recibirá una copia de esta acta.

FESUR podrá rechazar, sin apelación, aquellas ofertas económicas que no incluyan todos los antecedentes requeridos en las presentes Bases o que presenten enmiendas, tachaduras o condicionamientos de algún tipo. FESUR podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar esta situación. Las ofertas que presenten estas características serán rechazadas dejándose constancia en el Acta de Apertura.

Las ofertas económicas serán evaluadas de 1 a 100 puntos de acuerdo a la siguiente fórmula, redondeada a un decimal:

$$POE (i) = (VPO/VP (i))*100$$

Donde:

- POE (i) = Puntaje Oferta Económica del Proponente i
- VPO = Valor Propuesta Económica más baja recibida
- VP (i) = Valor Propuesta Económica del Proponente i

## **17. Adjudicación**

Para efectos de adjudicar la presente propuesta, se procederá a calificar las ofertas mediante una fórmula de evaluación, la cual corresponde a una ponderación entre calificación técnica y oferta económica, denominado Puntaje Final (PF), lo cual busca premiar la calidad de la Oferta Técnica, de acuerdo a lo siguiente:

$$PF (i) = 0,9 NT(i) + 0,1 POE(i)$$

Donde (i) corresponde al Proponente (i)

La propuesta se adjudicará a aquel licitante que obtenga el mayor **PF**, redondeado a dos decimales. En caso de empate, se adjudicará a aquel licitante que haya obtenido la mayor calificación técnica de aquellos que hayan empatado.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los proponentes cuyas ofertas económicas hayan sido abiertas.

## **18. Derecho de FESUR a rechazar cualquier Oferta**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, FESUR se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas con anterioridad a la firma del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del proponente o los proponentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella. No habrá derecho a ningún tipo de indemnización por este motivo.

## **19. Firma del Contrato**

Una vez notificado el proponente de la adjudicación del estudio materia de la presente Licitación Pública, éste tendrá un plazo de diez días hábiles para presentar la boleta de garantía de **Fiel Cumplimiento del Contrato**, incondicional e irrevocable, a la vista, sin intereses, a sola presentación, emitida por un banco autorizado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para realizar el giro bancario en Chile, extendida a nombre de **“Ferrocarriles del Sur S.A.”**, R.U.T: 96.756.310-2, indicando claramente razón social y RUT del Proponente, nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es: **“Para Garantizar Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato ESTUDIO PARA EL DIAGNÓSTICO Y MANUAL DE RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO, OPERACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE TERMINALES Y ESTACIONES INTERMODALES EN TODAS LAS REGIONES”**, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la oferta adjudicada. El plazo de validez de esta garantía deberá cubrir hasta noventa días después del plazo de término del servicio.

Una vez recibida sin observaciones la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, FESUR y el proponente adjudicatario suscribirán el Contrato, cuyo texto será en lo sustancial el borrador de Contrato que FESUR remite adjunto a este proceso de Licitación, actualizado con las Circulares Aclaratorias y las Series de Preguntas y Respuestas emitidas por FESUR y complementado con la información incorporada en la oferta presentada por el proponente adjudicatario.

FESUR podrá hacer efectiva esta Garantía de Seriedad de la Oferta si el proponente adjudicatario no se presenta a firmar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes al envío para su firma. En este caso, FESUR quedará liberada para adjudicar la oferta al segundo proponente mejor evaluado.

El costo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será de cuenta y cargo del Proponente. FESUR no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.